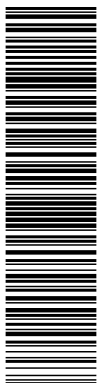


DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CON CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

DON ISAAC RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Concejales asistentes:

DOÑA ALBA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DOÑA ANTONIA GALLARDO GALLARDO

DOÑA SUSANA RANGEL DELGADO

DON FRANCISCO MANUEL CARRETERO NAVARRO

DON DANIEL PALACIOS CERRATO

DOÑA MARIA DEL PILAR LAGOS BORRALLO

DON AITOR GORDILLO GONZÁLEZ

DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALBÚJAR

En Medina de las Torres y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,08 horas del día 3 DE OCTUBRE DE 2023, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

No hay ausencias.

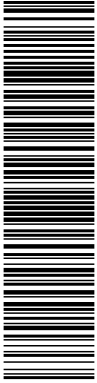
La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión. En consecuencia, se pasa a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

Se discute si el Acta es ajustada a lo que se discutió en el Pleno, interviene el Sr. Palacios diciendo que el resumen es demasiado escueto y llega a ser incluso poco ajustado a la realidad.

La secretaria aclara que la rectificación solo se lleva a cabo ante errores materiales no por mera interpretación de los distintos grupos políticos municipales.

El Sr. Carretero solicita que sea más claro en las intervenciones facilitando así la labor de redacción del acta.

Intervine el Sr. Gordillo para aclarar que no se discute el buen hacer de la secretaria solo se propone que las actas sean más exhaustiva. Desea hacer constar que para evitar el tono bajo y bochornoso de los plenos se prometa un trabajo conjunto de todos los Grupos Municipales.

Votación:

Abstenciones:

Aitor Gordillo González
Francisco Javier García Albuja

En Contra:

Daniel Palacios Serrato
Maria del Pilar Lagos Borrallo

A Favor:

Isaac Rodríguez Domínguez
Alba González González
Susana Rangel Delgado
Antonia Gallardo Gallardo
Francisco Manuel Carretero Navarro

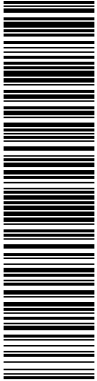
ASUNTO SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS.

Primero. DACIÓN CUENTA GENERAL DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA N° 270-2023 HASTA LA CONVOCATORIA DEL PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Alcalde manifiesta que por error no se han mandado las resoluciones pero se mandarón en el siguiente un resumen de todas desde la toma de posesión de esta corporación

El Pleno se da por enterado.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

ASUNTO TERCERO. EXPEDIENTE 143-2023: AYUDA POR NACIMIENTO HIJOS. DOÑA MARÍA DEL VALLE BOTÓN GONZÁLEZ

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA MARÍA DEL VALLE BOTÓN GONZÁLEZ el día 25 de SEPTIEMBRE de 2023 y diligencia de Entrada nº 1307, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Por ese motivo, y a pesar de haber transcurrido el plazo otorgado inicialmente para su solicitud, debido a la naturaleza de la ayuda, se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € por cada hijo, identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA MARÍA DEL VALLE BOTÓN GONZÁLEZ con DNI ****102** por el nacimiento de su hijo/a MARIO Y ALEJANDRO DELGADO BOTON el pasado 12 de JUNIO de 2023.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada.

Se aprueba por unanimidad

ASUNTO CUARTO EXPEDIENTE 167-2023: AYUDA POR NACIMIENTO HIJOS. DON RAMÓN ROCHA GONZÁLEZ.

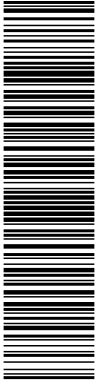
Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DON RAMÓN ROCHA GONZÁLEZ con DNI ****356**, el día 20 de NOVIEMBRE de 2023 y diligencia de Entrada nº 1559, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

Por ese motivo, y a pesar de haber transcurrido el plazo otorgado inicialmente para su solicitud, debido a la naturaleza de la ayuda, se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € por cada hijo, identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DON RAMÓN ROCHA GONZÁLEZ con DNI ****356**, por el nacimiento de su hijo/a ALMA ROCHA ROMERO.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada.

Se aprueba por unanimidad.

ASUNTO QUINTO. EXPEDIENTE 169-2023: AYUDA POR NACIMIENTO HIJOS. DOÑA MARÍA JOSÉ GALLARDO TARRIÑO

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA MARÍA JOSÉ GALLARDO TARRIÑO con DNI ****614**, el día 22 de NOVIEMBRE de 2023 y diligencia de Entrada nº 1606, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Por ese motivo, y a pesar de haber transcurrido el plazo otorgado inicialmente para su solicitud, debido a la naturaleza de la ayuda, se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

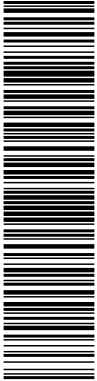
PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € por cada hijo, identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA MARÍA JOSÉ GALLARDO TARRIÑO con DNI ****614** por el nacimiento de su hijo/a ARIADNA PÉREZ GALLARDO.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada.

Se aprueba por unanimidad.

ASUNTO SEXTO. EXPEDIENTE 178-2023: AYUDA POR NACIMIENTO HIJOS. DOÑA BÁRBARA CUESTA DÍAZ.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA BÁRBARA CUESTA DÍAZ con DNI ****864**, el día 1 de DICIEMBRE de 2023 y diligencia de Entrada nº 1644, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Por ese motivo, y a pesar de haber transcurrido el plazo otorgado inicialmente para su solicitud, debido a la naturaleza de la ayuda, se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € por cada hijo, identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA BÁRBARA CUESTA DÍAZ con DNI ****864** por el nacimiento de su hijo/a JULIA NAHARRO CUESTA.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada.

Se aprueba por unanimidad.

ASUNTO SÉPTIMO.EXPEDIENTE 182-2023: PROGRAMA PARA LA ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL (PAEL). AYO MEDINA DE LAS TORRES

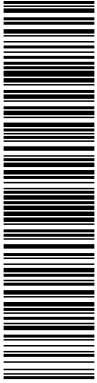
Se toma la palabra por la Teniente alcaldesa para explicar el contenido del Acuerdo. Pone de manifiesto que el PAEL se ha actualizado para fomentar el empleo para personas desempleadas o con mejora de empleo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con objeto de conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios, así como una eficiente utilización de los recursos económicos destinados a los efectivos de personal de este Ayuntamiento, se pretende aprobar un Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Medina de las Torres según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

De conformidad con lo indicado, propongo que primero la Comisión Informe y después, en su caso, el Pleno apruebe el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Activación de Empleo Local de Medina de las Torres (2023-2027).

SEGUNDO. Publicar en la Sede Electrónica y en el Tablón de de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, para darle la publicidad oportuna

Se aprueba por unanimidad.

ASUNTO OCTAVO. EXPEDIENTE 184-2023: APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. AYTO MEDINA DE LAS TORRES.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

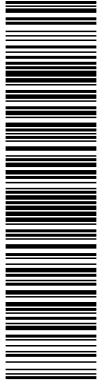
El alcalde explica que este plan es propuesto y presentado al Pleno para responder a una necesidad impuesta por la subvención DUS 5000 y aclara que es un Plan de contenido general, detalla las distintas partes del Plan y su contenido.

Interviene la Sra. Lagos para preguntar que de donde sale el texto del Plan y el Alcalde aclara que se ha recibido asesoramiento de una empresa.

Interviene el Sr. Gordillo para preguntar quien corresponde el Comité Técnico y el Alcalde responde que solo empleados municipales.

Se aprueba por unanimidad.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

ASUNTO NOVENO. INFORMES DE ALCALDÍA Y ASUNTOS DE URGENCIA

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

9.1 Asuntos de urgencia: No hay

9.2 Informes de Alcaldía

El Alcalde explica que la bolsa de empleo está redactada y solo pendiente de aprobación de Alcaldía. A la espera de que se apruebe el PAEL, siendo una competencia de alcaldía.

La Sra. Secretaria, Inmaculada Jimenez Llanos, aclara que al no ser una norma de funcionamiento de carácter general no es una disposición general de Pleno.

Interviene el Sr. Palacios solicitando que la bolsa no se cierre durante dos años sino que se pueda actualizar la bolsa en todo momento.

Interviene la Sra. Teniente alcaldesa aclarando que actualizar la bolsa en todo momento no muestra una imagen real.

El Alcalde manifiesta que se valorará!

Interviene la Sra. Lagos solicitando que se informe sobre que puestos actuará la bolsa y la Sra. González aclara: barrendero, limpiador de zonas verdes, peón oficial.

También se plantea la posibilidad de hacer una revisión anual y el Sr. Carretero aclara que anual daría menos posibilidades a los que tengan menos puntos.

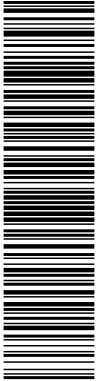
Se llega a la conclusión de que se revise por todos los grupos municipales las posibles mejoras antes de su aprobación.

ASUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Lagos que a que se refiere con los 400.000€ sobre los que habla en el Facebook. La Sra. Lagos responde que a los importes de la cuenta 413 y quiere saber de donde viene por eso dice que las cuentas no son claras ni transparentes y que por eso parece que han desaparecido de las arcas públicas. Aclara que es una opinión personal pero el Alcalde señala que hay opiniones que son peliagudas.

El Sr. Carretero le pide que si tiene alguna duda le pregunte al Pleno en este momento y lo haga constar en acta y además añade que la cuenta 413 recoge importes ya abonados a proveedores en legislaturas anteriores, son importes pendientes de aplicar al presupuesto, pero ya pagados.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231764 EB8JN-BXRPY-YXJMM 66F2B17A52ADED94C4E0DFAD25E7C8DAEED12D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelas Torres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

La Sra. Lagos afirma que entiende el funcionamiento de la cuenta 413 pero que desconoce porque no se ha aprobado por Pleno antes.

El Sr. Alcalde aclara que lo desconoce pero que esta corporación va a aprobar un presupuesto en 2024 para evitar que eso pase.

Para finalizar el asunto se concluye que el momento de discutir es en el Pleno no en las redes sociales.

2. El Sr. García pregunta por la situación del punto limpio. El Sr. Alcalde aclara que en contacto con Nieves Seijó (Promedio) se le ha informado de la situación del punto limpio y se ha concertado una reunión con ella en Enero para iniciar el proceso de puesta en marcha del punto limpio con la ubicación actual o una nueva.

A esto el Sr. García solicita que en lugar del campo de futbol se deposite en otro sitio mejor.

El Sr. Alcalde aclara que no existe otro sitio mejor y que el campo de futbol está habilitado por Promedio, por eso lo retirarán. El punto limpio antiguo no puede recoger enseres.

Interviene el Sr. Palacios para manifestar que considera que el campo de futbol no es lo más adecuado porque los residuos pueden filtrarse al Pilar del Caño.

El Sr. Alcalde aclara que se pretende dar solución a esta situación lo antes posible y una vez que mantenga la reunión con la representante de Promedio.

Interviene el Sr. Gordillo indicando que por favor, una vez se mantenga la reunión con Promedio se informe al Pleno.

La Sra. Lagos propone que se habiliten vateas Para que los vecinos puedan depositar sus enseres y el Alcalde aclara que eso es lo que se pretende hacer de manera eficiente y legal con Promedio.

El Sr. García pregunta que si no puede el Ayuntamiento limpiar el campo de futbol con sus fondos y el Alcalde responde que así se hará con el visto bueno de Promedio, y que es un problema que el Alcalde quiere solucionar.

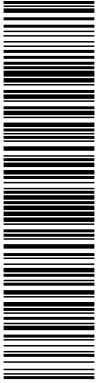
3. El Sr. Palacios solicita que se valore de nuevo la grabación de los Plenos y que el grupo municipal Levanta se compromete a no modificar ni manipular imágenes.

El alcalde aclara que se valorará.

4. El Sr. García solicita que se valore contratar a persona con minusvalía.

El alcalde aclara que en el Ayuntamiento se contrata o bien mediante subvención, por ejemplo con el Plan de la Junta, que ya

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta pleno 26.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EB8JN-BXRPY-YXJMM Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:06:15 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 05/04/2024 17:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 08/04/2024 08:23	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231764 EB8JN-BXRPY-YXJMM 66F2B17A52ADED94C4E0DFAD25E7C8DAEED12D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelas Torres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO 26.12.2023.

establece los requisitos y no se pueden modificar. Por otro lado contrataciones con fondos propios y en este caso la corporación ha decidido puntuar extra en la Bolsa a los aspirantes que tenga minusvalía.

5. El Sr. García solicita que se valore la necesidad de acondicionar el Polideportivo cuanto antes.

El Sr. Alcalde aclara que se están elaborando los puntos con la intención de invertir en ese espacio y si no se hace se explicará por qué no junto con los motivos justificados o más urgentes.

6. El Sr. Gordillo pregunta por el proceso del Paso Elevado. El Alcalde aclara que tanto Abel Bautista como el Presidente de la Diputación, como el Director General de Transporte de la Junta se han interesado por todas las características y que fue muy claro diciendo que el paso hecho es de ADIF por lo que no se puede tocar pero que cuando lo autorice ellos decidirán todo, cómo, cuándo y quién, aunque lo abonen otras decisiones.

La impresión es muy buena y se espera poder solucionar la cuestión cuanto antes.

El Sr. Alcalde hace constar que se ha presentado una enmienda a los puntos de la Junta para que se contemple el crédito necesario para arreglar el paso elevado.

En Medina de las Torres, a fecha de la firma.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Isaac Rodríguez Domínguez Fdo. María Gómez Jiménez

•